

## RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Travel Sunterra, S.L.L., bajo de denominación de Evdokia.

Código identificativo: AN-29776-2

Domicilio social: C/ Juan López Peñalver, núm. 21. Campanillas (Málaga).

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Josef Rejser, S.L.».*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

## RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Josef Rejser, S.L.

Código identificativo: AN-29268-2.

Domicilio social: C/ Jesús Santos Reim, s/n, Puebla Lucía. Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2005.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 7 de octubre de 2005, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.29. .77402 .76A .9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BRAVO GAMEZ FRANCISCO JAVIER	AREEXP04 EH2901 2005 / 000027	MÁLAGA	10.324,78
CARPINTERIA COLMENAR, SL	AREEXP04 EH2901 2005 / 000049	COLMENAR	9.015,00
CORDOBA PEDROSA JUAN ENRIQUE	AREEXP04 EH2901 2005 / 000037	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	7.250,00
DURAN MUÑOZ JOSE MIGUEL	AREEXP04 EH2901 2005 / 000034	CUEVAS DE SAN MARCOS	12.942,73
MARQUEZ MELGARES, SL	AREEXP04 EH2901 2005 / 000011	SAYALONGA	11.910,00
MARTIN MADRID ARTURO	AREEXP04 EH2901 2005 / 000052	COLMENAR	15.025,00
MARTIN MOLINA FRANCISCO	AREEXP04 EH2901 2005 / 000054	VELEZ-MALAGA	7.125,00
PASCUAL CAMACHO MIGUEL ANGEL	AREEXP04 EH2901 2005 / 000047	ALFARNATE	11.716,50
SANZO DEL POZO JOSE ANTONIO	AREEXP04 EH2901 2005 / 000041	HUMILLADERO	11.854,73
TALLER DE CARPINTERIA METALICA Y ACRISTALAMIENTO MANOLO,S.L.	AREEXP04 EH2901 2005 / 000048	COLMENAR	15.025,00
TAMAYO CALDERON JUAN ANTONIO	AREEXP04 EH2901 2005 / 000009	ALHAURIN EL GRANDE	15.932,26

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.29. .78402 .76A .8

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y el importe subvencionado:

Beneficiario: Asoc. «Artexperiencia» (en constitución).  
Expediente: ARAEXP04 EH2901 2005/000002.  
Municipio: Alpandeire.  
Ayuda: 7.212,00.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial

(Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.29. .78401 .76A .7.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Asoc. de Editores de Andalucía.  
Expediente: PRAEXP04 EH2901 2005/000004.  
Municipio: Málaga.  
Ayuda: 2.811,20.

Beneficiario: Asoc. de Editores de Andalucía.  
Expediente: PRAEXP04 EH2901 2005/000004.  
Municipio: Málaga.  
Ayuda: 28.189,65.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.29. .77401 .76A .8

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BRONZE AGE SA	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000007	ALHAURIN DE LA TORRE	27.450,00
CONSERVAS, AHUMADOS Y SALAZONES LOS GAITANES SLL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000057	ALORA	24.926,55
DISTRIBUCIONES HOSTELERAS MALAGUEÑAS SLL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000054	MÁLAGA	17.204,65
EDICIONES ALJIBE SL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000034	ARCHIDONA	9.404,97
FONVIC SDA COOP AND	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000058	MÁLAGA	1.803,00
FONVIC SDA COOP AND	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000058	MÁLAGA	12.020,00
INMETAL INDUSTRIAS METALICAS S COOP AND	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000046	CARTAMA	9.786,00
MARCOPLAST SL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000050	VELEZ-MALAGA	29.040,00
MARMOLES JUAN DOBLADO SL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000006	TORREMOLINOS	24.440,00
MUEBLES SANTAELLA: SDAD COOP AND	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000008	ALAMEDA	9.319,00
OLIVIA BELMONTE SDAD COOP ANDALUZA	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000053	MIJAS	13.027,50
ROTOMOLDES TECNICOS CAMPILLOS, SA	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000011	CAMPILLOS	14.938,34
SEPTIMA PARTE SL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000018	ALHAURIN DE LA TORRE	7.710,00
SUMMOON COMPOSITES SLL	PREEEXP04 EH2901 2005 / 000016	ESTEPOÑA	27.407,50

Málaga, 24 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.